

POSICION DEL GOBIERNO ANTE LOS DERECHOS HUMANOS.
CONSEJO DE EUROPA

El Gobierno español ha hecho del respeto y la protección universal de los derechos humanos una de las dimensiones cardinales de su política exterior. Consciente de que una auténtica paz no será nunca posible - sin la garantía y protección de los derechos fundamentales de la persona, el Gobierno ha seguido, tanto en nuestras relaciones bilaterales como en los foros internacionales, una línea de acción inspirada en las siguientes directrices:

- primera, la violación persistente de los derechos humanos fundamentales donde quiera que se produzcan es condenable sin que pueda alegarse que se trata de una materia de la exclusiva competencia interna de los Estados.
- segunda, la supresión flagrante de derechos humanos y fundamentales constituye una amenaza para la paz.
- por último, deben perfeccionarse los mecanismos de control existentes a fin de hacerlos no sólo más eficaces sino también más objetivos e imparciales.

Conforme a estas líneas directrices, se han contraído en los últimos años los siguientes compromisos concretos que demuestran el firme apoyo del Gobierno español a la causa del respeto universal de los derechos humanos:

- a) Ante la OIT, España se ha colocado a la cabeza de los países miembros de la Organización en el número de ratificaciones y adopción de compromisos establecidos por la OIT.
- b) En el ámbito de las Naciones Unidas España ha firmado y ratificado los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Además fieles a nuestros objetivos de buscar garantías concretas para la salvaguardia de los derechos humanos, hemos adoptado en el seno de la Organización estas iniciativas:

- Favorecer la creación de un alto comisionado para los Derechos Humanos.
- Solicitar que las Naciones Unidas, cuando las circunstancias así lo exijan puedan constituir y enviar misiones visitadoras para controlar la aplicación de los Derechos Humanos, sin discriminaciones.
- Ante la última Asamblea General he enunciado que el Gobierno tiene la intención de reconocer las competencias del Comité de Derechos Humanos, en el marco del artículo 41 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, y de aceptar su Protocolo facultativo.

Finalmente, en la Conferencia convocada por el Secretario General para tratar el tema de los refugiados vietnamitas, el Gobierno ha ofrecido ayuda económica para paliar su sufrimiento y asilo a mil de estos refugiados adoptando así una actitud solidaria con el resto de los países occidentales.

En el marco del Consejo de Europa, hemos dado asimismo una clara muestra de nuestro decidido apoyo en favor del respeto y protección de los derechos humanos firmando el mismo día que ingresamos en el Consejo de Europa el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales que acaba de ser ratificado. Respecto a este Convenio España ha aceptado además la jurisdicción del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos y hemos hecho una declaración de intención sobre la aceptación de la competencia de la Comisión Europea de Derechos Humanos, sin que nadie ni nada nos obligara jurídicamente a ello.

Dentro de nuestro propósito de ponernos en línea con los países miembros del Consejo de Europa que adoptan una actitud más avanzada en materia de Derechos Humanos, hemos firmado asimismo: la Carta Social Europea y los Convenios Europeos de Extradición, sobre represión del terrorismo y sobre el Estatuto del Trabajador emigrante.

Con la ratificación de estos convenios, España dará un paso trascendental en su incorporación a la estructura jurídico-convencional del Consejo de Europa, convirtiéndose dos años después de su ingreso en parte de los convenios más importantes del Consejo de Europa.

Para finalizar, tan solo mencionar que otra amplia serie de Convenios está siendo objeto de estudio por los servicios competentes de los distintos Ministerios implicados, tales como el Convenio sobre Funciones Consulares, el Convenio europeo de Establecimiento, el Convenio sobre Seguridad Social, el Convenio sobre Ayuda Mútua en Materia Penal, el Convenio sobre el Control de Armas de Fuego, el Convenio para la elaboración de una Farmacopea europea, el Acuerdo sobre Circulación de Personas y el Acuerdo y los Protocolos sobre Privilegios e Inmunidades del Consejo de Europa.